

CARTA IBEROAMERICANA DE CUIDADOS Y APOYOS

I. Preámbulo

Las Autoridades de los países de la Comunidad Iberoamericana reunidas en la IV Conferencia Ministerial de Asuntos Sociales y Desarrollo Inclusivo, celebrada el 3 de julio de 2026 en Avilés, España, en el marco de los trabajos preparatorios de la XXX Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, a realizarse en Madrid, en noviembre de 2026.

Reconociendo el cuidado como un derecho, una necesidad, un trabajo y un bien público esencial, cuya importancia radica no solo en la respuesta a necesidades sociales, sino también en su contribución a la sostenibilidad de la vida en sentido amplio, al bienestar colectivo y al sostenimiento de nuestras sociedades, economías y del planeta, así como por su papel como motor económico y social estratégico.

Reconociendo que los sistemas de apoyo se refieren a una red de personas, productos y servicios, tanto formales como informales, que brindan dicha asistencia, entendiendo que el apoyo no se limita al apoyo humano, sino que también incluye tecnologías de asistencia, como son las digitales o el transporte. Considerando que los apoyos promueven la autonomía de las personas con discapacidad y su derecho a vivir de forma independiente en la comunidad, y por tanto, una agenda de cuidados basada en derechos debe considerar la prestación de apoyos de conformidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Destacando que los sistemas integrales y políticas de cuidados y apoyos constituyen uno de los pilares estratégicos para el desarrollo sostenible, la igualdad sustantiva de género, la cohesión social y el desarrollo económico en Iberoamérica, siendo el reflejo del compromiso con el bienestar de las sociedades y contribuyendo a organizar de manera más justa y eficiente las condiciones que hacen posible la vida y su reproducción social.

Considerando que el trabajo de cuidados y apoyos recae de manera desproporcionada sobre las mujeres en toda su diversidad, adolescentes y niñas, limitando sus oportunidades y potenciando la reproducción de desigualdades estructurales de género, y reafirmando la necesidad de avanzar hacia el reconocimiento, la reducción y redistribución del trabajo de cuidados no remunerado, así como hacia una mayor recompensa y representación de las personas trabajadoras del cuidado.

Teniendo en cuenta que la evidencia internacional—particularmente los estudios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS)— demuestran que invertir en cuidados y apoyos genera empleo de calidad, impulsa la economía en su conjunto, reduce desigualdades estructurales y fortalece la resiliencia social frente a crisis sanitarias, económicas y climáticas, contribuyendo a la sostenibilidad de los sistemas sociales, económicos y ambientales.

Reafirmando que la región iberoamericana ha avanzado de manera significativa en los últimos años en la construcción y desarrollo de sistemas integrales y políticas de cuidado en ámbitos nacionales y locales.

Con el convencimiento de que estos avances son un indicador de que la región cuenta con recursos, capacidades, aprendizajes y marcos institucionales que pueden ser fortalecidos mediante la cooperación iberoamericana.

Acordamos adoptar la presente Carta Iberoamericana de Cuidados y Apoyos con el objetivo de alentar la construcción y el fortalecimiento de sistemas integrales de cuidado, políticas públicas de cuidados sostenibles; promover la igualdad, la equidad y el diálogo social, el empleo digno y la cohesión territorial; consolidar la cooperación iberoamericana en materia de cuidados; garantizar el financiamiento sostenible, suficiente, progresivo y con enfoque de género de las políticas de cuidados y apoyos, y situar los cuidados y apoyos como uno de los motores de desarrollo, como base para la sostenibilidad de la vida en todas sus dimensiones.

2. Principios rectores

Reafirmamos los principios rectores aprobados por la Conferencia Iberoamericana enmarcados en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), los Convenios y Resoluciones asociados al ámbito de los cuidados y apoyos y los compromisos regionales de erradicación de las desigualdades estructurales de género reafirmados en el Compromiso de Tlatelolco, considerando en esta Carta,

- a. La **universalidad**, al entender los cuidados y apoyos como un derecho humano de todas las personas de la Comunidad iberoamericana a lo largo del curso de vida, no como un privilegio reservado a quienes pueden costearlo.
- b. La **igualdad de género y la no discriminación**, en una triple acepción: i) como principio rector de las políticas de cuidados; ii) como uno de sus objetivos, dado que la distribución desigual del trabajo de cuidados —tanto no remunerado como remunerado—, sustentada en estereotipos de género, constituye una forma de discriminación estructural que afecta a las mujeres en toda su diversidad, niñas y adolescentes; iii) y como garantía en el acceso igualitario a los cuidados y apoyos sin distinción de sexo, género, edad, origen, condición socioeconómica, territorio, discapacidad o cualquier otra condición.
- c. La **discriminación múltiple y la interculturalidad**, reconociendo la diversidad de personas que proveen y requieren cuidados y apoyos, así como la interacción equitativa entre culturas, donde las desigualdades se entrecruzan y se abordan mediante el diálogo, el respeto mutuo y la construcción de expresiones compartidas.
- d. La **corresponsabilidad social y de género**, reconociendo que la responsabilidad de los cuidados y apoyos es una obligación de los Estados y debe ser compartida por las personas sin distinción de sexo, la comunidad, los hogares, el sector privado y la ciudadanía iberoamericana.
- e. El **enfoque de derechos humanos**, afirmando que los Estados mediante los sistemas integrales de cuidados y apoyos deben garantizar el derecho de todas

las personas a cuidar, a ser cuidadas y a ejercer el autocuidado, en concordancia con las obligaciones internacionales de derechos humanos.

- f. La **integralidad**, al entender que los cuidados deben abordarse de forma articulada e intersectorial, reconociendo su dimensión económica, social, de género y territorial.
- g. La **sostenibilidad, la solidaridad y la calidad**, garantizando que los sistemas universales, integrales, sostenibles y resilientes de protección social, las políticas, servicios y prestaciones de cuidados y apoyos formen parte de dichos sistemas y respondan de manera accesible, oportuna, continua, pertinente y digna a las necesidades de las personas a lo largo del ciclo de vida, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
- h. El **enfoque de curso de vida**, en el que las políticas deben responder a las necesidades de cuidados y apoyos en todas las etapas de la vida, desde el nacimiento, pasando por la primera infancia y la juventud hasta la vejez.
- i. La **autonomía y participación**, reconociendo el derecho de las personas a participar de manera activa en las decisiones relacionadas con sus cuidados y apoyos, promoviendo su autonomía, dignidad, independencia y capacidad de decisión a lo largo de todo el curso de la vida.
- j. La **territorialidad y el enfoque comunitario**, conscientes de que las políticas y los sistemas integrales de cuidados y apoyos deben adaptarse a las realidades territoriales en sus dimensiones rurales y urbanas, así como a las especificidades de los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes y las personas migrantes, reconociendo, fortaleciendo y haciendo sostenibles las redes, prácticas y modelos comunitarios de cuidados y apoyos ya existentes en los territorios, incluyendo aquellos impulsados históricamente por mujeres, pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, organizaciones cooperativas y de economía social y solidaria, y, servicios de proximidad; siempre considerando la necesidad de distribuir igualitariamente el trabajo de cuidado sin distinciones.

3. Fines

La finalidad de esta Carta es establecer un marco orientador común para el fortalecimiento de las políticas y los sistemas integrales de cuidados y apoyos en los países iberoamericanos para lo cual se ha de:

- a. Impulsar sistemas integrales y políticas de cuidados y apoyos sostenibles a lo largo del ciclo de vida, con enfoque de derechos humanos y promoción de la autonomía personal, que reconozcan los cuidados como bien público esencial.
- b. Promover la igualdad de género, la corresponsabilidad social y de género y la eliminación de las desigualdades estructurales vinculadas a la organización social del cuidado.
- c. Fortalecer la protección social, la cohesión territorial y la resiliencia de los sistemas de bienestar.
- d. Consolidar la cooperación iberoamericana y su articulación en materia de cuidados como espacio de aprendizaje, intercambio y acción conjunta, con los mecanismos para el avance de las mujeres y otras instancias pertinentes en

materia de cuidados como espacio de aprendizaje, intercambio y acción conjunta.

- e. Reconocer, proteger y apoyar las prácticas de cuidado comunitarias presentes en los territorios más excluidos, incluyendo las visiones y cosmovisiones de los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes.
- f. Promover los cuidados y apoyos como uno de los motores estratégicos del desarrollo sostenible de la región, fortaleciendo sistemas de atención de titularidad pública que reconozcan y articulen la contribución comunitaria.
- g. Impulsar acciones orientadas a reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados y apoyos no remunerado, y a garantizar trabajo decente, remuneración justa y representación efectiva de las trabajadoras del cuidado remunerado a través del diálogo social.
- h. Garantizar el financiamiento sostenible, suficiente, progresivo y con enfoque de género de las políticas de cuidados y apoyos, mediante la asignación prioritaria de recursos públicos, la integración de la perspectiva de género en la política fiscal y presupuestaria, la movilización de financiamiento internacional, respetando las estrategias, planes y marcos nacionales, y el desarrollo de mecanismos innovadores que aseguren la universalidad, calidad y sostenibilidad de la vida y del planeta.

II. Ámbitos/Ejes de aplicación

1. Los cuidados como derecho humano, bien público y pilar del desarrollo sostenible

Siendo conscientes de que el contexto global está marcado por profundas transformaciones demográficas, sociales, económicas, ambientales y tecnológicas, incluyendo el envejecimiento acelerado, el éxito histórico de aumento de los años de esperanza de vida, una creciente urbanización, los procesos migratorios, los efectos del cambio climático, los conflictos y situaciones de violencia, que tienen un impacto diferenciado que recae sobre mujeres en toda su diversidad, adolescentes y niñas.

Reiteramos que el derecho humano al cuidado consta de tres dimensiones: a dar cuidados, a recibirlos y al auto-cuidado; y que este derecho se basa en los principios de igualdad, universalidad y corresponsabilidad social y de género, reconociendo el valor del trabajo de cuidados y asegurando los derechos de quienes los necesitan y de quienes los proporcionan.

Reconocemos que, derivado de la división sexual del trabajo, la carga del cuidado socialmente se asigna de manera desproporcionada sobre las mujeres, adolescentes y niñas, en especial aquellas que enfrentan formas múltiples e interseccionales de discriminación, lo que limita su autonomía económica y su participación plena en la vida social, económica, política y cultural.

Coincidimos en que los cuidados constituyen un bien público esencial con baja huella de carbono y difícilmente sustituibles por la inteligencia artificial, y un motor económico estratégico, cuya provisión adecuada genera empleo de calidad, impulsa la economía y el bienestar de las personas y la sociedad y reduce desigualdades estructurales.

Considerando que los cuidados están directamente vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 1, 3, 5, 8, 10, 11, 16 y 17), así como los compromisos de la agenda regional iberoamericana en materia de igualdad de género y cohesión social reflejados en el punto octavo de la IV Conferencia Iberoamericana de Género de Santo Domingo (enero de 2023), y en los mandatos sobre empoderamiento y autonomía económica, estrechamente vinculados a la agenda de cuidados, recogidos en XVI Cumbre Iberoamericana de La Antigua (Guatemala, 2018).

Reconociendo así mismo que la comunidad internacional ha dado pasos decisivos en el reconocimiento normativo del cuidado como derecho humano particularmente mediante la Resolución A/HRC/54/L.6/Rev.1 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas; que el Compromiso de Buenos Aires, aprobado en la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (XV CRM, noviembre 2022), propone un camino para avanzar hacia la sociedad del cuidado, reconociendo al cuidado como un derecho de las personas a cuidar, a ser cuidadas y a ejercer el autocuidado. Que la Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo, aprobada en la Tercera Reunión de la Conferencia Regional de Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, incluyó en sus líneas de acción la incorporación del cuidado en los sistemas de protección social, fortaleciendo su articulación con los demás componentes de estos sistemas.

Considerando además que, la Resolución relativa al trabajo decente y la economía del cuidado adoptada por la OIT en 2024 es el primer acuerdo tripartito internacional que vincula la economía del cuidado con la igualdad de género y el trabajo decente, y establece el reconocimiento, la reducción y la redistribución del trabajo de cuidados no remunerado, y la recompensa y representación de las y los trabajadores del cuidado como hoja de ruta para transformar su valoración social y económica; y el Compromiso de Tlatelolco (XVI CRM, agosto de 2025) ratifica este reconocimiento a tiempo de planificar y comprometer medidas para superar la división sexual del trabajo, para incorporar, fortalecer, impulsar y promover la dimensión de los cuidados en la planificación estatal, proteger los derechos de las personas que cuidan de forma remunerada y no remunerada, principalmente de las mujeres en todo su ciclo de vida, y de aquellas que reciben cuidados, así como incrementar la cooperación internacional en materia de cuidados, entre otros acuerdos. Que el Pilar Europeo de Derechos Sociales y su aterrizaje en instrumentos como la Estrategia Europea de Cuidados (Comisión Europea, septiembre 2022) constituye el marco supranacional más avanzado en la materia, orientado a garantizar servicios de cuidados de calidad, asequibles y accesibles en toda la Unión Europea, mejorando la situación tanto de las personas cuidadoras como de las receptoras de cuidados.

Afirmamos que los cuidados y apoyos son una necesidad universal que atraviesa todas las etapas del ciclo de vida, y que el trabajo de cuidados —remunerado y no remunerado— sostiene el funcionamiento de las sociedades y de las economías.

Y por tanto nos comprometemos a promover marcos normativos y políticas públicas que aseguren, de forma progresiva e integrada, el acceso universal a los cuidados y apoyos en el marco de los sistemas de protección social, salud, educación y apoyo a las familias, en coherencia con las obligaciones internacionales de derechos humanos y los compromisos regionales iberoamericanos, garantizando el acceso universal, adecuado, solidario, no discriminatorio y equitativo a los mismos, así como a impulsar políticas y sistemas de cuidado y apoyos de calidad, con especial atención a las personas en situación de mayor vulnerabilidad, y de fomentar la cultura

del cuidado y corresponsabilidad social y de género en la distribución del trabajo de cuidados entre el Estado, el sector privado, la economía social y solidaria, la comunidad, los hogares, avanzando progresivamente hacia una organización social más justa y sostenible de los cuidados.

En línea con, entre otras, las recomendaciones recogidas en la Plataforma virtual de legislación en materia de autonomía y empoderamiento económico de las mujeres en Iberoamérica, impulsada por la SEGIB y ONU Mujeres, orientadas a procesos de reforma normativa vinculados al desarrollo de sistemas integrales y políticas de cuidados.

2. Sistemas de cuidados y apoyos con enfoque de curso de vida, género y territorialidad

Conscientes de que las necesidades de cuidados y apoyos varían a lo largo del ciclo de vida y requieren respuestas diferenciadas para la infancia y la adolescencia, las personas mayores, las personas con discapacidad y quienes se encuentran en situación de dependencia.

Reconocemos que la desigual distribución de las responsabilidades de cuidado entre hombres y mujeres perpetúa brechas de género en el acceso al mercado laboral y a la protección social, limita el acceso de niñas, adolescentes y jóvenes a la educación y la participación y liderazgo de las mujeres en la actividad política. Que hasta el 70,2 % de las mujeres de entre 20 y 59 años que no buscan empleo remunerado en América Latina y el Caribe aduce razones familiares —incluyendo el cuidado de infancias y personas dependientes— como motivo principal¹.

Coincidimos en la existencia de importantes brechas territoriales que afectan especialmente a las periferias y zonas rurales, así como a los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes y palenqueras, las personas migrantes, y los hogares con menores ingresos o en situaciones de vulnerabilidad, limitando el acceso igualitario a infraestructuras sociales y redes de apoyos y cuidado.

Reconocemos también el necesario avance hacia medidas de reconocimiento y compensación de las tareas de cuidado no remunerado, particularmente en el acceso a prestaciones por edad, cobertura de salud, y otros componentes de los sistemas de protección social.

Afirmamos que los sistemas integrales de cuidados y apoyos deben abarcar todas las etapas del ciclo de vida garantizando su continuidad, calidad y accesibilidad, adaptándose a las realidades territoriales en sus dimensiones rurales, urbanas, así como a las especificidades de los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes y las personas migrantes, fortaleciendo modelos públicos, comunitarios, cooperativos y de economía social y solidaria, así como el enfoque de Cuidado Integral Centrada en la Persona (CICP).

Y por tanto nos comprometemos a impulsar la construcción y consolidación de sistemas integrales de cuidados y apoyos que garanticen su continuidad, calidad y

¹ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes* (LC/CRM.14/3), Santiago, 2019.

accesibilidad a lo largo de todo el curso de vida, situando los cuidados en el centro de un modelo de desarrollo más justo, inclusivo y sostenible. En este marco, promoveremos transformaciones orientadas a reducir la carga desproporcionada que recae sobre las mujeres en toda su diversidad, adolescentes y niñas, avanzando hacia una corresponsabilidad efectiva entre el Estado, el mercado, las comunidades, los hogares, y todas las personas, incluyendo la ampliación de derechos. Asimismo, impulsaremos acciones decididas para prevenir y erradicar todas las formas de violencias y explotación en los ámbitos de los cuidados y apoyos —incluyendo el trabajo infantil—, con especial atención a mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, primera infancia y niñez en general, tanto en entornos remunerados y no remunerados, institucionales y domiciliarios. Para ello, promoveremos políticas de cuidados y apoyos adaptadas a la diversidad territorial y sociocultural de la región, que incluyan mecanismos de identificación, prevención y atención de estas situaciones.

Todo ello con el objetivo de reducir de manera progresiva las brechas existentes en el acceso a cuidados y apoyos, en la distribución del trabajo no remunerado y en las desigualdades sociales y territoriales.

3. Gobernanza, sostenibilidad y fortalecimiento de los sistemas de cuidados y apoyos

Conscientes de que los cuidados y apoyos atraviesan transversalmente, entre otros, los derechos sociales y culturales, en particular en los ámbitos de salud, cultura, educación, trabajo, vivienda y protección social, requiriendo una coordinación intersectorial, culturalmente pertinente, y multinivel eficaz para evitar duplicidades y vacíos de cobertura.

Reconociendo que la participación activa de los distintos actores sociales —incluyendo organizaciones de mujeres, de cuidados, de la academia y empresas proveedoras de servicios de cuidados y apoyos, organizaciones comunitarias, sindicales, de personas cuidadoras y de quienes reciben cuidados— es fundamental para la legitimidad y la eficacia de las políticas.

Conscientes de que la planificación financiera de los sistemas de cuidados y apoyos requiere mecanismos de financiamiento estables, progresivos y suficientes, articulados con los sistemas de protección social y las políticas del mercado laboral y de que la inversión en cuidados y apoyos genera retornos sociales, económicos y fiscales significativos².

Reconociendo asimismo la necesidad de avanzar hacia una mayor articulación entre los sistemas de cuidados y apoyos y los sistemas de seguridad social, en un contexto marcado por el envejecimiento poblacional y la creciente demanda de servicios de apoyo y asistencia, con el fin de garantizar de manera efectiva los derechos al cuidado y a la seguridad social.

² OIT (2025). *Employment-intensive investments for advancing decent work in the care economy*. DOI: <https://doi.org/10.54394/WSHM8609>

Afirmamos que la gobernanza intersectorial y multinivel es condición indispensable para la coherencia y la eficacia de los sistemas integrales y las políticas de cuidados y apoyos. Los modelos de gobernanza deben incorporar mecanismos de participación de todos los actores involucrados, incluyendo a la sociedad civil, e incluir sistemas de información integrados, evaluación de calidad y estándares comunes. El financiamiento de los sistemas integrales y políticas de cuidados y apoyos debe orientarse a garantizar su sostenibilidad en el tiempo, mediante la movilización de los máximos recursos disponibles a nivel local, subnacional, nacional e internacional, con enfoque de género e impacto redistributivo. La inversión en cuidados y apoyos debe priorizar su impacto en la reducción de las desigualdades de género, la promoción de la corresponsabilidad social y de género, el fortalecimiento de la autonomía y los derechos económicos de las mujeres y el empleo decente en coherencia con los llamados compromisos de la agenda regional para fortalecer la capacidad redistributiva de los Estados y las políticas públicas orientadas al bienestar.

Y por tanto nos comprometemos a fortalecer los mecanismos de gobernanza intersectorial y multinivel para los sistemas de cuidados y apoyos, garantizando la coordinación entre salud, educación, trabajo, vivienda, movilidad y transporte, protección social y políticas ambientales, con activa participación de los mecanismos para el adelanto de las mujeres, entre otros sectores; impulsar las alianzas entre gobiernos locales, subnacionales y nacionales; vivienda, movilidad y transporte, y protección social y políticas ambientales entre otros sectores; impulsar las alianzas entre gobiernos locales, subnacionales y nacionales; promover la participación activa de organizaciones de mujeres, personas cuidadoras y personas receptoras de cuidados y apoyos en el diseño, implementación y evaluación de las políticas; impulsar políticas fiscales progresivas y asignar presupuestos con enfoque de género que garanticen un financiamiento suficiente, solidario y estable para los sistemas integrales y políticas de cuidados; desarrollar sistemas de información integrados, evaluaciones de calidad y estándares comunes que permitan medir el impacto de la inversión en cuidados y apoyos y articular los sistemas de cuidados con los sistemas de protección social, especialmente en materia de atención a la dependencia, servicios para personas mayores y prestaciones económicas. En esta línea, se promoverá la articulación de las personas cuidadoras con los sistemas de salud, mediante su reconocimiento como agentes clave en la continuidad de la atención y el cuidado de largo plazo.

4. Trabajo decente, profesionalización e innovación en los cuidados y apoyos

Conscientes de que el trabajo de cuidados y apoyos remunerado continúa enfrentando procesos de infravaloración económica y escaso reconocimiento social, que se expresan en altas tasas de informalidad, bajos salarios y acceso limitado a protección social; que es desarrollado mayoritariamente por mujeres y, en muchos casos, por trabajadoras migrantes, afrodescendientes, indígenas, incluyendo trabajadoras domésticas, cuya situación de especial vulnerabilidad es reconocida por el C. 189 de la OIT; y que, reconocer y garantizar sus derechos laborales, reducir la informalidad, garantizar los derechos de las personas migrantes y mejorar la protección social y profesionalizar el sector es esencial para garantizar el acceso al trabajo decente de quienes cuidan; y que el diálogo social y la participación activa de las propias trabajadoras del cuidado en el diseño y seguimiento de las políticas del sector constituyen mecanismos fundamentales para hacer efectivos estos derechos

al tiempo que todo ello incide positivamente en la calidad de la atención a las personas receptoras de cuidados y apoyos.

Reconociendo que la transformación tecnológica es una oportunidad para el sector que puede mejorar la eficiencia y la calidad de los cuidados y apoyos sin sustituir la dimensión humana del cuidado y que además puede contribuir a prevenir riesgos que afectan a la salud y el bienestar de las personas cuidadoras.

Afirmamos que el trabajo decente, la profesionalización y la valorización del trabajo de cuidados y apoyos son condiciones indispensables para la calidad de estos sistemas. Y que se requieren de marcos normativos que reconozcan y protejan los derechos laborales de quienes cuidan de forma remunerada, con atención particular a los grupos más desprotegidos: las trabajadoras domésticas, las cuidadoras de personas con discapacidad, las parteras, las trabajadoras comunitarias y otros grupos particularmente desprotegidos, cuya labor frecuentemente se desarrolla en la informalidad y sin reconocimiento jurídico, y de sistemas de seguridad social adecuados, y mecanismos para garantizar el cumplimiento de derechos, incluyendo la representación a través del diálogo social. Asimismo, se requieren marcos y mecanismos iberoamericanos de formación, homologación, certificación de competencias y carrera profesional que reconozcan los saberes adquiridos de forma no formal, promoviendo estándares comunes de calidad y portabilidad, profesionalización del sector y fortalecimiento de la cooperación técnica y laboral entre los países de la región.

También afirmamos que la tecnología debe mejorar la autonomía, la eficiencia y la calidad de los cuidados y apoyos, garantizando un acceso igualitario, cerrando brechas digitales y promoviendo diseños inclusivos y centrados en las personas, sin sustituir la dimensión relacional y humana del cuidado.

Y por tanto nos comprometemos a avanzar hacia el trabajo decente en el sector de los cuidados y apoyos, a partir de los instrumentos de la OIT, entre otros. Esto implica mejorar la legislación laboral y garantizar su cumplimiento, prevenir la discriminación, prestando especial atención a la población migrante y a los grupos de trabajadoras más desprotegidos, garantizar el acceso a formación continua, reconocer competencias, promover la igualdad salarial y la articulación con los sistemas de seguridad social. Nos comprometemos a garantizar la seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la prevención de riesgos y a la erradicación de la violencia y el acoso, conforme al Convenio 190 de la OIT; desarrollar marcos de formación y certificación; y reconocer el derecho al descanso de las personas trabajadoras de los cuidados, promoviendo sistemas de relevo, acompañamiento y autocuidado que prevengan la sobrecarga física y emocional de quienes se dedican a este trabajo.

Asimismo, nos comprometemos a reconocer y valorizar el trabajo de cuidados y apoyos no remunerado como un trabajo legítimo y fundamental para el sostenimiento de la vida y la economía. Para ello, nos comprometemos a facilitar a las personas que lo realizan el acceso a información, mecanismos de certificación de competencias — cuando corresponda— y servicios de apoyo y acompañamiento. Por otra parte, se deberán promover medidas dirigidas a las personas trabajadoras con responsabilidades familiares, en consonancia con los Convenios C.156 y C.183 de la OIT, incluyendo la organización del tiempo de trabajo, la flexibilización de los esquemas de trabajo, las licencias de maternidad, paternidad y parentales, así como otras licencias por motivos de cuidado, y el acceso a servicios de cuidados y apoyos,

con el fin de favorecer la conciliación y la corresponsabilidad entre la vida laboral, personal y familiar.

Por último, nos comprometemos a avanzar firmemente hacia la protección social de las personas cuidadoras informales, promoviendo su inclusión en los sistemas de seguridad social para garantizar su derecho a la jubilación —en consonancia con el Punto 30, inciso i) de la Resolución relativa al trabajo digno y la economía del cuidado (OIT, 112ª CIT, 2024).

5. Cooperación iberoamericana y gestión del conocimiento y de cultura en cuidados y apoyos

Considerando que una de las finalidades de esta Carta es consolidar la cooperación iberoamericana en materia de cuidados y apoyos como espacio de intercambio y acción conjunta, resulta fundamental definir no solo objetivos comunes, sino también estrategias compartidas que, reconociendo la diversidad de los países y la autonomía de los Estados, promuevan enfoques convergentes en las políticas de cuidados y apoyos.

Conscientes de que la producción de información estadística armonizada con un enfoque territorial, de género y de no discriminación, la investigación aplicada y los mecanismos de evaluación son condiciones necesarias para orientar la toma de decisiones y medir la contribución económica del trabajo de cuidados y apoyos. Que la cooperación iberoamericana constituye una oportunidad para consolidar avances, compartir aprendizajes y promover el intercambio de experiencias en materia de cuidados y apoyos. Que la región cuenta con un importante acervo de conocimiento, herramientas y recomendaciones de política pública que puede fortalecerse a través de mecanismos regionales de intercambio y cooperación.

Reconociendo que distintos espacios de diálogo y cooperación birregional han impulsado iniciativas orientadas a promover sinergias entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en materia de políticas, formación, financiamiento e intercambio de experiencias y buenas prácticas en cuidados y apoyos. Considerando que la XVI Reunión de la Conferencia Regional sobre las Mujeres de América Latina y el Caribe (XV CRM, Ciudad de México, agosto 2025) incluyó entre sus ejes el papel de la cooperación internacional para la sostenibilidad de las políticas de cuidados y apoyos, constituyendo un antecedente relevante para esta Carta. Que la IV Conferencia Iberoamericana de Género de Santo Domingo (enero de 2023) promovió el reconocimiento del cuidado como un derecho humano a cuidar y a recibir cuidados y apoyos en todas las fases de la vida, así como la revalorización, redistribución y corresponsabilidad social y de género del trabajo de cuidados y apoyos entre el Estado, el sector privado, las familias, la comunidad y las personas. Y que la Declaración de Santiago, aprobada en la Quinta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe (diciembre 2022), reafirma la importancia de garantizar los derechos humanos y la participación de las personas mayores como forma de avanzar hacia una sociedad del cuidado inclusiva y resiliente.

Afirmamos que el fortalecimiento de los sistemas de información, estadísticas y monitoreo y evaluación en materia de cuidados y apoyos, así como el impulso de la cooperación y el aprendizaje mutuo entre los países iberoamericanos, constituyen herramientas estratégicas para avanzar hacia sistemas integrales, inclusivos y

sostenibles. Y que, la región iberoamericana dispone de capacidades, experiencias y marcos de cooperación que contribuyen al fortalecimiento de una agenda compartida de cuidados y apoyos, en el marco iberoamericano.

Asimismo, reconocemos la importancia de promover espacios de diálogo, cooperación y fortalecimiento de capacidades en materia de cuidados y apoyos, así como de fomentar la cooperación internacional y la financiación para el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta lo acordado en el Compromiso de Sevilla, adoptado en el marco de la Cuarta Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo celebrada en Sevilla en 2025.

Por tanto, los países de la región se comprometen a promover mecanismos de cooperación y articulación orientados al fortalecimiento progresivo de sistemas integrales y políticas de cuidados y apoyos, en coherencia con los principios y compromisos contenidos en esta Carta. De igual manera, se comprometen a fortalecer progresivamente la producción y el intercambio de información, conocimiento y evidencia en materia de cuidados y apoyos, promoviendo herramientas de información y seguimiento que contribuyan al diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas, así como a la visibilización de la contribución económica y social del trabajo de cuidados y apoyos. También nos comprometemos a promover acciones de asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades y difusión de buenas prácticas en materia de cuidados y apoyos, favoreciendo la colaboración entre los países iberoamericanos y el aprendizaje mutuo. Por último, reafirmamos la importancia de continuar fortaleciendo los espacios de diálogo y cooperación regional y birregional en materia de cuidados y apoyos, como instrumentos para avanzar hacia sociedades más inclusivas, igualitarias y sostenibles.

III. Seguimiento y aplicación de esta Carta

Los Estados miembros de la Conferencia Iberoamericana impulsarán mecanismos de seguimiento de los compromisos asumidos en la presente Carta, en coordinación con la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS). A tal efecto, se promoverán mecanismos y herramientas para la aplicación de los contenidos de la Carta, en línea con la planificación estratégica de la Cooperación Iberoamericana, mediante mecanismos de articulación, cooperación, intercambio de experiencias y fortalecimiento de capacidades, siempre en coordinación con los países y actores interesados.

Avilés, 3 de julio de 2026